

**QUINGUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO CONSTITUCIONAL**

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO  
ECONÓMICO CELEBRADA EL JUEVES CUATRO DE SEPTIEMBRE DE  
DOS MIL CATORCE.=====**

EN LA CUATRO VECES HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, REUNIDOS EN LA SALA DE COMISIONES DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO: PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA, JOSÉ CHEDRAUI BUDIB, FRANCISCO MOTA QUIROZ, FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA, IGNACIO ALVÍZAR LINARES Y LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DEL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL GIORGANA JIMÉNEZ, HUBO QUÓRUM, SE INICIÓ LA REUNIÓN A LAS NUEVE HORAS CON TRES MINUTOS.=====

EN EL PUNTO DOS SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN.=====

EN EL PUNTO TRES SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.=====

EN EL PUNTO CUATRO SE APROBÓ POR UNANIMIDAD ACUSAR DE RECIBIDO EL TRÁMITE PROVENIENTE DE LA LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE COLIMA, POR EL QUE SE ACORDÓ PRESENTAR ANTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LO ANTERIOR CONSIDERANDO QUE, CON FECHA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA, LA LEY DE ENERGÍA GEOTÉRMICA, Y SE ADICIONARON Y REFORMARON DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES, OBSERVANDO QUE EN EL TRANSITORIO SEGUNDO DE ESTA LEY SE ABROGA LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.=====

EN EL PUNTO CINCO EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN HIZO LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE PROMOCIÓN DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL ESTADO DE PUEBLA. INDICÓ QUE DICHO DOCUMENTO CONTEMPLABA ELEMENTOS COMO UN GLOSARIO DE TÉRMINOS, OBJETIVOS GENERALES, LA DEFINICIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE LA EMPRESA, SINDICATOS, ACADEMIA Y LOS SECTORES SOCIAL Y GUBERNAMENTAL; EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS REGIONALES, LA INVERSIÓN PRODUCTIVA ASÍ COMO LOS INCENTIVOS A LA INVERSIÓN EN ESTA MATERIA. AÑADIÓ QUE DICHA INICIATIVA ENGLOBABA LAS NECESIDADES Y SOBRE TODO SENTARÍA LAS BASES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO, TOMANDO EN CUENTA LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD DEL MISMO CONSIDERANDO SU CONTEXTO GEOGRÁFICO Y SOCIOECONÓMICO. AGREGÓ QUE EN EL PROYECTO SE ESTIPULABA LA COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES

**QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO CONSTITUCIONAL**

CORRESPONDIENTES EN MATERIA ECONÓMICA DE LA ENTIDAD, ADEMÁS DE CONSIDERAR LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO, INFRACCIONES, MEDIOS DE DEFENSA Y RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. FINALMENTE SEÑALÓ QUE DESPUÉS DE ESTA REVISIÓN LA INICIATIVA PODRÍA SEGUIR EL TRÁMITE LEGISLATIVO PROCEDENTE.===== NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES Y AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE TUVO POR CONCLUIDA LA SESIÓN A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO.=====

**DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA**  
PRESIDENTE

**DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB**  
SECRETARIO

**DIP. FRANCISCO MOTA  
QUIROZ**  
VOCAL

**DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ  
ÁLVAREZ**  
VOCAL

**DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ  
GARCÍA**  
VOCAL

**DIP. IGNACIO ALVÍZAR  
LINARES**  
VOCAL

*“2014, Año de la Pluriculturalidad en Puebla”*



H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
*Puebla*  
LIX LEGISLATURA

**QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO CONSTITUCIONAL**